

### DECRETO NÚM. 583

LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,

### DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca con fundamento en los artículos 15 inciso a), 17, 18 y 19 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, otorga la denominación política de Congregación y la Categoría Administrativa de Agencia de Policía a la Comunidad conocida como "Vistahermosa", perteneciente al municipio de San Juan Ñumi, Tlaxiaco, Oaxaca, en términos de lo acordado por el Honorable Ayuntamiento de San Juan Ñumi, Tlaxiaco, Oaxaca en el Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha dieciocho de abril de dos mil trece.

Con el entendido que el presente Decreto, sólo proporciona la denominación y categoría administrativa, sin otros alcances legales.

Se agrega al Decreto No. 108, aprobado el 7 de mayo de 1993, que contiene la división Territorial del Estado de Oaxaca, publicado en el Alcance al No. 20 del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, de fecha 9 de mayo de 1994, el nombre de "Vistahermosa", y la "Denominación de Congregación y Categoría Administrativa de Agencia de Policía" en la parte que corresponde al municipio de San Juan Ñumi, Tlaxiaco, Oaxaca, para quedar como sigue:

NOMBRE

DISTRITO DE TLAXIACO DENOMINACIÓN POLÍTICA

CATEGORÍA ADMINISTRATIVA

Del municipio 1 al 9 ...

10.- San Juan Ñumi

De la comunidad primera a la décimo séptima ...

Vistahermosa

Congregación

Agencia de Policía

## TRANSITORIO:

**ÚNICO.-** El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca.



# PODER LEGISLATIVO

### DECRETO No. 583

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado y hará que se publique y se cumpla.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 30 de abril de 2014.

DIP. JESÚS LÓPEZ RODRÍGUEZ PRESIDENTE.

DIP. EDITH YOLANDA LÓPEZ VELASCO SECRETARIA.

DIP. SANTIAGO GARCÍA SANDOVAL SECRETARIO.

DIP. ROSALÍA PALMA LÓPEZ. SECRETARIA.